



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01067044- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2025-01067044- -UNC-ME#FFYH por el cual el Profesor Gustavo Agüero solicita la rectificación del Acta de Examen N° 12#6943, de fecha 01/12/2025, correspondiente al espacio curricular SEMINARIO RAZÓN Y EMOCIÓN (OPTATIVO), Código 12-01101, para el estudiante RIVAS, LUCAS EZEQUIEL DNI 42150622, de la carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986, ya que se ha registrado Ausente y corresponde Nota 8.0 (Ocho) Resultado Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#6943, de fecha 01/12/2025, correspondiente al espacio curricular SEMINARIO RAZÓN Y EMOCIÓN (OPTATIVO), Código 12-01101, según se indica:

Donde dice:

RIVAS, LUCAS EZEQUIEL DNI 42150622, Resultado Ausente

Debe decir:

RIVAS, LUCAS EZEQUIEL DNI 42150622, Nota 8.0 (Ocho) Resultado Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl